



R/ 29

C.E. Nº 219454

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 MAR 2015

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para comunicar que aprobó el Decreto cuya copia se adjunta por el que se fijan los coeficientes, con vigencia del 1º de abril de 2015 a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior.

El Poder Ejecutivo hace llegar a ese Cuerpo las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

